



San Miguel de Tucumán,

10 NOV 2017

VISTO el Expte. N° 83029-10 por el cual la Facultad de Medicina solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final Integral para los alumnos de la Cohorte 2012/2013 en la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL**; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera fue creada mediante resolución N° 2189-HCS-97 y modificatorias;

Que, al momento de la admisión de los alumnos, la acreditación vigente de la carrera es la conferida mediante resolución CONEAU N° 311/09, y la resolución ministerial N° 1488/12 es la correspondiente al reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título que otorga la carrera;

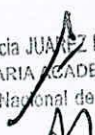
Que el Director de la Carrera, solicita que se autorice la presentación del Trabajo Final de los alumnos de la Cohorte (2012-2013), fuera de término;

Que mediante resolución N° 890/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la UNT, solicita prórroga vía excepción y por única vez a los alumnos de la Cohorte (2012 – 2013), por un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución antes mencionada, 19 de septiembre de 2017;

Que el trámite cuenta con el asesoramiento favorable de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación efectuada;


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superf.


Prof. Marta Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar lo dispuesto por la resolución N° 890/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la UNT, por la cual se solicita, por vía de excepción y por única vez, una prórroga por seis (6) meses a partir del 19 de septiembre de 2017, para los alumnos de la Cohorte (2012 – 2013) de la carrera de Posgrado *Especialización en Medicina Legal*, cuya nómina se adjunta como anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1848** **2017**
s.a.


Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super



ANEXO RESOLUCIÓN N° **1848** **2017**

COHORTE 2012 - 2013:

APELLIDOS Y NOMBRES	
1	Abregú, Julio César
2	Acosta, Natalia Alejandra
3	Aguilar, Rodolfo Nicolás
4	Alcocer, María Beatriz
5	Cardozo Plaza, María Josefina
6	Chirife, Daniel Fernando
7	Choquevilca, David G.
8	Díaz, José Gabriel
9	González, Augusto
10	González, Diego
11	Guardiani, Patricia Irma
12	Guerrero Fonio, Matías A.
13	Heredia, Ana Carolina
14	Ildarraz, José María
15	Kosmatos, Ángel Gabriel
16	Ledesma Gómez, Julieta
17	Miranda, Javier Fernando
18	Moscoso, Marcela
19	Ocampo, María Fernanda
20	Requisfort, Sergio G.
21	Ribas Villalba, Claudia
22	Romero, Carlos Ángel
23	Sánchez, María Antonia
24	Sanz, María Alejandra
25	Sulaiman, Claudia Inés


Lic. ADRIAN G. MORENC
DIRECTOR
Despacho Consejo Super
UNUT


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán